



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, octubre 6 de 2.022.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2019-00119, seguido por CECILIA PADILLA BARRAZA contra GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., informándole que está pendiente por programar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio y decreto pruebas, debido a que por problemas con la pandemia COVID-19 no se han podido fijar.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00119-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CECILIA PADILLA BARRAZA
DEMANDADO: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
Octubre 6 de 2022.

Visto el anterior informe secretarial que se pone de presente, se fijara fecha para la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

El juzgado,

RESUELVE:

1. Se fija el próximo 26 de enero de 2023, a las 10:00 a.m, para llevar a cabo la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.